

CONVOCA

Al programa

FORMACIÓN DE JÓVENES TALENTOS CONVOCATORIA 2022

A estudiantes inscritos, incluyendo todos los niveles educativos, o en organizaciones sin fines de lucro, a presentar propuestas para recibir apoyos que les permitan participar en veranos de la investigación científica y tecnológica, movilidad académica, estancias de investigación, congresos, concursos y olimpiadas del conocimiento y eventos afines.

CONSIDERACIONES

El Gobierno del Estado de Sinaloa, por conducto de la Coordinación General para el Fomento a la Investigación Científica e Innovación (CONFÍE), y con fundamento en lo dispuesto en las fracciones V, VIII, XX y XXIII del artículo 6, fracciones III, VI y IX del artículo 23, y del artículo 50 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa, por medio del Fondo Estatal de Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación (FEACTIS), con el propósito de apoyar la formación de capacidades, actividades de divulgación y fomentar la cultura científica y tecnológica para incrementar la valoración de la sociedad sinaloense por la ciencia y la tecnología, con base en numerosas acciones y programas que permitan la apropiación social del conocimiento y mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 en el sector ciencia, tecnología e innovación, y para cumplir con los propósitos de CONFÍE, publica la Convocatoria 2022 del programa Formación de Jóvenes Talentos (FJT) para participar en veranos de la investigación científica y tecnológica, estancias de investigación, movilidad académica, ingreso a programas de posgrado, visitas guiadas, congresos, concursos y olimpiadas del conocimiento y otras afines, con el objeto de promover las vocaciones científicas, incentivar la participación en eventos análogos y coadyuvar en la formación de capital humano para el desarrollo científico y tecnológico.

BASES

OBJETIVO

El objetivo de este programa es apoyar e incrementar la participación de estudiantes en actividades orientadas a fomentar y promover vocaciones científicas en Humanidades, Ciencias y Tecnologías (HCT), con base en la participación de ponencias, trabajos, eventos, actividades, programas o acciones académicas que fortalezcan la formación de capital humano, de divulgación científica y tecnológica y generen una mayor proyección de desarrollo y aplicación de conocimientos ante los retos sociales, según las Bases y Términos de Referencia de la presente Convocatoria; los interesados en participar en el programa FJT deberán cumplir con lo siguiente:

sociedad. Conforme a las disposiciones en las Bases y Términos de Referencia de la presente Convocatoria, los interesados en participar en el programa FJT deberán cumplir con lo siguiente:

1. CRITERIOS GENERALES DE ELEGIBILIDAD

1.1. Presentar solicitudes con respaldo institucional

Podrán participar jóvenes inscritos en programas educativos u organizaciones sin fines de lucro, quienes deberán ser propuestos por la institución en la que están inscritos.

1.2. Solicitar el apoyo en alguna de las siguientes modalidades

1.2.1. Verano de la investigación científica y tecnológica, movilidad académica o cursos especializados para estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrados en instituciones de investigación. Se refiere a los apoyos para que estudiantes con desempeño académico alto ingresen a programas de posgrado, estancias de investigación cortas, cursos o movilidad en temas científicos o tecnológicos impartidos en instituciones de investigación de reconocido prestigio en el país y el extranjero.

1.2.2. Concurso estatal, nacional e internacional del conocimiento en HCT. Se refiere a la participación de estudiantes de alto rendimiento académico ganadores en olimpiadas del conocimiento en áreas de HCT.

1.2.3. Ferias de ciencias apegadas a protocolos establecidos. Participación en concursos de proyectos de investigación en HCT, de desarrollo tecnológico, desarrollo de prototipos, resolución de problemas o de experimentos científicos realizados por estudiantes.

1.2.4. Visitas guiadas a museos, centro de ciencias o laboratorios. Se refiere a la participación de estudiantes en actividades guiadas que generan aprendizaje vivencial de la ciencia, como prácticas en laboratorio, participación en actividades de realidad virtual 3D, enseñanzas del cuidado del medio ambiente, exposiciones itinerantes e interactivas en temas científicos, impartidas bajo la asesoría o supervisión de profesores especialistas.

1.2.5 Encuentros o congresos locales, estatales o regionales, para exponer resultados de investigación o de experiencias específicas, que ayuden a perfilar su incorporación o continuación de estudios de posgrado.

FORMACIÓN DE JÓVENES TALENTOS CONVOCATORIA 2022

Los encuentros o congresos estarán enfocados a presentar resultados, exponer, dialogar y buscar soluciones conjuntas a problemáticas, preocupaciones y metas comunes.

1.3. Presentar propuestas de participación en las modalidades establecidas en el inciso 1.2. en todas las áreas del conocimiento que integren componentes de ciencia y tecnología, orientadas preferentemente a las áreas estratégicas establecidas en el PED 2022-2027, siempre y cuando se mantenga la pertinencia con el objetivo de la presente Convocatoria.

1.4. Las y los interesados podrán participar mediante una propuesta que contemple como requisitos:

1.4.1. Contar con un trabajo o propuesta inscrita o aceptada, o bien comprobar el derecho a la participación (en caso de verano de la investigación, concurso u olimpiada), de manera que se identifique con claridad el rol de participación y la naturaleza evento o actividad. Para el caso de ponencias o trabajos, el participante deberá ser autor; para visitas guiadas, se requiere presentar oficio institucional identificando el objetivo de la actividad, y para ingreso al posgrado se requiere carta de aceptación. El evento o actividad en el que se busca participar deberá tener elementos científicos y tecnológicos, o actividades de divulgación y apropiación social del conocimiento, que promuevan las vocaciones científicas con la participación de profesores, investigadores y estudiantes.

2. DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

2.1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria, formato disponible en la página electrónica CONFÍE (www.confie.sinaloa.gob.mx). No serán evaluadas propuestas incompletas. Nota: Por cuestiones técnicas temporales de la plataforma, el llenado de la solicitud se realizará a través de formato en "Word".

2.2. Llenado de la solicitud en línea.

2.3. Documentos a anexar:

2.3.1. Carta institucional de apoyo al evento o actividad;

2.3.2. Cronograma de planeación, ejecución y cierre de la participación del estudiante, que no rebase el ejercicio fiscal vigente;

2.3.3. Carta de postulación de un integrante del Sistema Sinaloense de Investigadores y Tecnólogos (SSIT);

2.3.4. Carta Exposición de motivos (firmada por el o la solicitante);

2.3.5. Constancia de calificaciones (reciente);

2.3.6. Comprobante de domicilio (reciente);

2.3.7. Estado de cuenta bancaria con CLABE interbancaria;

2.3.8. Identificación oficial e institucional;

2.3.9. Cédula de identificación fiscal;

2.3.10. Preferentemente, documento de información general del evento o actividad, con elementos de promoción, indicar página oficial y esquema de registro para los participantes. En su caso, se podrán agregar reseñas o información de participación en eventos o actividades relacionadas o previas con lo propuesto.

2.4. Deberán sujetarse a los Términos de Referencia de esta Convocatoria, publicados en la página de CONFÍE.

2.5. En caso de que la propuesta no cuente con los requisitos y elementos específicos a que se refieren los

incisos 1 y 2, será automáticamente descalificada del programa para la presente Convocatoria.

2.6. Concluido el periodo para el envío de documentos, no se aceptarán modificaciones o información complementaria a las solicitudes presentadas.

2.7. Las modificaciones al cronograma aprobado deberán contar con la aprobación de CONFÍE. La solicitud de autorización deberá enviarse previamente a que el Sujeto de Apoyo realice los cambios. De lo contrario, deberá reintegrar los recursos otorgados de conformidad con el Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

2.8. Entregar toda la documentación requerida no garantiza el otorgamiento del apoyo.

2.9. Los programas están sujetos a la disponibilidad presupuestal.

2.10. No se aceptarán solicitudes cuyo programa de actividades inicie en fecha posterior al 15 de noviembre de 2022. De ser el caso, éstas deberán presentarse para evaluarse en los términos que se establezcan en la Convocatoria del año 2023.

CONFÍE se reserva el derecho de concluir anticipadamente la recepción de solicitudes para Formación de Jóvenes Talentos (FJT) en caso de agotarse la disponibilidad presupuestal. De ser el caso, se dará a conocer en la página web de CONFÍE.

3. RUBROS DE APOYO

3.1. Pasajes y Viáticos (PV): gastos de transportación, hospedaje y alimentación de participantes.

3.2. Gastos de Operación (GO): son los gastos relacionados con la operación, indispensables para la ejecución de la participación y plenamente justificados, tales como:

3.2.1. Adquisición de material didáctico necesario para desarrollar actividades en el evento.

3.3. No se aceptarán como rubros de apoyo aquellos no contenidos de los incisos 3.1 al 3.2, como premios económicos, software en general, viáticos de acompañantes, obra civil, adquisición de inmuebles, adquisición de vehículos, equipamiento de oficinas, equipamiento de laboratorios, pago de gastos indirectos, sueldos, salarios, compensaciones, honorarios, hospedaje de datos, portales, gestión en redes sociales y operación de campañas en páginas electrónicas.

4. PROCESOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. Las propuestas completas recibidas se sujetarán a la calidad, aplicabilidad y pertinencia, cuyo eje articulador deberá ser su propio sustento en la ciencia para construir y alcanzar los resultados e impacto que se propone. La elegibilidad de las propuestas estará en función de los procedimientos de evaluación, selección y aprobación de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia.

4.2. El proceso para otorgar apoyos será de libre competencia, transparente y equitativo. Todas las propuestas completas recibidas serán sometidas a un proceso de evaluación técnica por expertos o expertas en las áreas de investigación y desarrollo tecnológico en la temática del evento o actividad.

4.3. El proceso se realizará a través de una Comisión de Evaluación integrada por expertos o expertas de las distintas áreas del conocimiento, de acuerdo con el número y tipo de propuestas recibidas, y coordinado

FORMACIÓN DE JÓVENES TALENTOS CONVOCATORIA 2022

por un secretario(a) técnico(a) designado por el presidente del FEACTIS. La Comisión revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria, discutirá colegiadamente las evaluaciones, propondrá un dictamen por consenso y presentará a manera de recomendación al Comité Técnico y de Administración (CTA) del FEACTIS el listado de las propuestas de mejor calidad y pertinencia. El CTA aprobará las propuestas y la asignación de recursos según la disponibilidad presupuestaria y el dictamen establecido por la Comisión de Evaluación.

5. BENEFICIOS PARA LAS Y LOS SELECCIONADOS

5.1. Apoyo económico para sufragar los rubros de gasto avalados por el Comité de Evaluación. Este monto será comunicado a las y los proponentes.

5.2. El número y monto de las propuestas aprobadas estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal. Se otorgará financiamiento a las propuestas aprobadas para el caso de evento o actividad internacional hasta por \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.); para el caso de evento o actividad nacional, hasta \$10 000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); para el caso de evento o actividad estatal, hasta \$5 000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

5.3. El monto total aprobado para la ejecución del evento o actividad será determinado por el CTA del FEACTIS, apoyado en las recomendaciones del Comité de Evaluación respectivo.

5.4. Sólo se apoyarán gastos indispensables para la ejecución del evento o actividad definidos en los rubros de apoyo. La entrega de recursos a las propuestas seleccionadas para financiarse se formalizará mediante la suscripción de un Convenio de Asignación de Recursos (CAR) entre CONFÍE y el Sujeto de Apoyo en la participación del evento. La forma de ministración de recursos se expone en los Términos de Referencia de esta Convocatoria.

5.5. La ministración de recursos por CONFÍE se otorgará de acuerdo con el desglose financiero autorizado para cada propuesta en los rubros necesarios con el propósito de cumplir las actividades mediante el depósito a las y los beneficiarios.

5.6. Los y las participantes Sujetos de Apoyo entregarán los reportes técnico y financiero asociados al gasto en formato electrónico e impreso, que se especifiquen en el CAR, para conocer el término del evento en cuanto a sus resultados y entregables comprometidos.

6. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

6.1. Calendario

Actividad	Fecha
PRIMER PERIODO	
Publicación de la Convocatoria	30 de abril de 2022
Apertura del sistema para la captura de solicitudes	30 de abril de 2022
Cierre del sistema para la captura de solicitudes	20 de mayo de 2022 a las 12:00 horas (Sinaloa)
Proceso de evaluación de las propuestas *	20 de mayo de 2022
Publicación de resultados de propuestas aprobadas	21 de mayo de 2022
Formalización de los apoyos	A partir del 23 de mayo de 2022

SEGUNDO PERIODO

Apertura del sistema para la captura de solicitudes	28 de mayo de 2022
Cierre del sistema para la captura de solicitudes	20 de junio de 2022 a las 12:00 horas (Sinaloa)
Proceso de evaluación de las propuestas*	20 de junio de 2022
Publicación de resultados de propuestas aprobadas	21 de junio de 2022
Formalización de los apoyos	A partir del 24 de junio de 2022

TERCER PERIODO

Apertura del sistema para la captura de solicitudes	5 de agosto de 2022
Cierre del sistema para la captura de solicitudes	15 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas
Proceso de evaluación de las propuestas*	Conforme a su recepción, fecha límite 30 de noviembre de 2022
Publicación de resultados de propuestas aprobadas	Conforme a su evaluación, fecha límite 1 de diciembre de 2022
Formalización de los apoyos	A partir del 2 de diciembre de 2022

Inicio del apoyo

Para los y las Sujetos de Apoyo que se postulen en este periodo, las propuestas se evaluarán* conforme se reciban y el inicio del apoyo será a partir de la fecha de formalización del Convenio de Asignación de Recursos (CAR).

7. RESTRICCIONES

7.1. No se aceptarán para evaluación solicitudes en formato diferente al establecido, incompletas o en tiempo y lugar distintos a los indicados en la presente Convocatoria.

7.2. No se apoyarán las solicitudes de las y los Sujetos de Apoyo inscritos en instituciones con adeudos de apoyos anteriores o incumplimiento en la entrega de informes técnicos o financieros de convocatorias promovidas o realizadas por CONFÍE.

8. CONFIDENCIALIDAD

8.1. La información recibida en el marco de la presente Convocatoria estará sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; será supervisada por el CTA del FEACTIS. En todo caso, el Sujeto de Apoyo deberá señalar todos los documentos que deban considerarse como confidenciales para que dicha información sea atendida con los criterios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

9.1. Las solicitudes serán evaluadas considerando el cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad presupuestal de CONFÍE.

9.2. Los apoyos otorgados bajo esta Convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral entre el sujeto de apoyo y CONFÍE, ni los puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

9.3. La o el Sujeto de Apoyo, al firmar la solicitud, declara bajo protesta decir verdad que no cuenta con adeudos económicos por eventos o actividades apoyados por programas o Fondos de CONFÍE.

FORMACIÓN DE JÓVENES TALENTOS CONVOCATORIA 2022

9.4. Para fortalecer los mecanismos de control y monitoreo, CONFÍE podrá realizar visitas técnicas y solicitar información adicional en cualquier momento, en las cuales podrá verificar las condiciones y avances en la participación del evento o actividad en el ejercicio del presupuesto asignado.

9.5. Es obligación del sujeto de apoyo presentar informe técnico e informe financiero detallado en un periodo de 15 días hábiles después de la conclusión de su actividad, en el que describa las actividades incluya fotografías y material probatorio, así como los comprobantes de gastos, mediante documentos legalmente válidos en los rubros autorizados, y demás que CONFÍE le solicite; de no cumplir con esta disposición, se solicitará el reembolso total del apoyo otorgado.

10. PRINCIPIOS

10.1. Equidad y no discriminación

La selección de las y los Beneficiarios de los apoyos de CONFÍE se hará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad. Los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde a cada Programa; por tanto, CONFÍE, en la asignación de recursos a las y los Beneficiarios, se obliga a no discriminar a las y los solicitantes por ningún motivo de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro que atente contra la dignidad y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de éstos.

10.2. Principios constitucionales en materia de recursos públicos

Las y los servidores públicos de CONFÍE, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente Convocatoria se administren con eficiencia, imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza, honestidad, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

10.3. Confidencialidad y manejo de la información

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue a CONFÍE información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberán identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros, será responsabilidad exclusiva del Sujeto de Apoyo; asimismo, el sujeto de apoyo que participe en la presente Convocatoria autoriza a CONFÍE el manejo de sus datos personales; en caso de que el mismo no especifique información sensible o confidencial, ésta se considerará pública. Las personas que tengan bajo su custodia o tramitación información confidencial estarán obligadas a mantenerla con esa calidad. Quienes incumplan con esta disposición serán sancionados de conformidad con lo dispuesto por las leyes penales administrativas aplicables.

CONFÍE establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de revisión como de seguimiento.

11. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y DE CONFÍE

11.1. Son compromisos para el proponente beneficiario, además de los señalados en el Convenio de Asignación de Recursos (CAR) que se celebre para tal efecto, lo siguiente:

11.1.1. Firmar el CAR y entregar la documentación necesaria para la formalización de los apoyos aprobados en los plazos establecidos.

11.1.2. Entregar a CONFÍE un Informe Técnico (IT) y un Informe Financiero (IF) relativos al ejercicio del presupuesto asignado y del desarrollo del programa apoyado conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la Convocatoria y Reglas de Operación del FEACTIONIS, a más tardar 15 días posteriores del término de la participación en el evento o actividad.

11.1.3. Comunicar a CONFÍE sobre cualquier circunstancia que modifique o impida el desarrollo del evento o actividad según la propuesta aprobada.

11.1.4. El ejercicio del presupuesto asignado será a partir de la fecha de firma del CAR y no podrá exceder del 15 de diciembre de 2022.

11.2. Son compromisos para CONFÍE:

11.2.1. Ministrar los recursos transferidos para su asignación de manera oportuna con base en lo establecido en la Convocatoria y el CAR.

11.2.2. Dar seguimiento al desarrollo de la participación.

12. TRANSITORIOS

12.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración (CTA) a través de CONFÍE y serán inapelables.

13. ASUNTOS NO PREVISTOS

13.1. Las cuestiones de interpretación o las no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el CTA del FEACTIONIS de CONFÍE. En estos casos, las determinaciones no constituirán instancia y las decisiones serán inapelables e irrevocables.

14. MAYOR INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, las personas interesadas pueden comunicarse con el responsable de la Dirección de Formación de Recursos Humanos y Programas Especiales al correo guillermo.verdugo@sinaloa.gob.mx, comunicarse al teléfono (667) 714-1523 ext. 1007, o acudir a las instalaciones de CONFÍE en Blvd. Rolando Arjona S/N, Col. Juntas de Humaya, CP 80050, Culiacán, Sinaloa, en horario de oficina de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.